

Asesoría General de Gobierno

Salud - Ratificase en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 690/21, de este Ministerio, la que como Anexo forma parte del presente. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haber - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haber - aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30NOV20, de la Sra. Ana María Vergara, DNI. N° 12.252.021. Anexo y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 20:59:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa